Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000237-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que las visitas oficiales del Gobierno a Castilla y León sean comunicadas previamente y con suficiente antelación al Gobierno de la Comunidad Autónoma y sea facilitada la participación de la Junta de Castilla y León en todos los actos y visitas institucionales de los miembros del Gobierno de la Nación, para su tramitación ante el Pleno.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000236 a PNL/000238.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante el Pleno.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

Desde el inicio de la XII legislatura se han sucedido visitas institucionales de ministros del Gobierno de España a Castilla y León referidas a actuaciones, servicios o infraestructuras que se desarrollan en el territorio de la Comunidad.

Como, por ejemplo, el 24 de agosto el ministro de transportes, Oscar Puente, inauguró dos tramos de la A-11 en Valladolid o el 18 de septiembre el ministro de agricultura, Luis Planas, visitó a las obras del Canal de Macías Picavea en Medina de Rioseco.

CVE: BOCCL-12-001520

Se da la circunstancia, en ninguna de estas visitas a Castilla y León se cursó invitación al presidente de la Junta de Castilla y León o a miembros del Gobierno autonómico. Y no sólo no se cursó invitación, sino que ni siquiera fueron comunicadas estas visitas de forma oficial.

Tampoco se invitó al resto de autoridades locales en ninguna de las visitas. No fueron invitados ni advertidos alcaldes, presidentes de Diputación, de la misma forma que tampoco fueron invitados procuradores de formaciones políticas diferentes a la del Partido Socialista de Castilla y León.

Sin embargo, a través de las distintas previsiones de agenda pública y/o convocatorias de prensa, así como en informaciones y documentos gráficos publicados posteriormente, puede comprobarse cómo los ministros fueron acompañados por otros cargos públicos, del partido socialista, procuradores de las Cortes de Castilla y León y el portavoz del Grupo Parlamentario que es, a su vez, secretario general del Partido Socialista de Castilla y León.

El presidente de la Junta de Castilla y León ostenta la suprema representación de la Comunidad y la ordinaria del Estado en ella, según establece el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León. De esta representación deriva una legitimación más que suficiente para que el presidente de la Comunidad deba ser invitado ante la presencia de un ministro del Gobierno de España en la Comunidad, con el agravante de que, ni tan siquiera, estas visitas hayan sido previamente comunicadas a la Junta de Castilla y León.

Asimismo, el Real Decreto 2099/1983, que regula el Ordenamiento General de Precedencias del Estado, sitúa al presidente del Consejo de Gobierno de la Comunidad como autoridad inmediatamente antes que los ministros cuando los actos se desarrollan en el territorio de la Comunidad.

La falta de invitación al presidente de Castilla y León constituye una quiebra de las reglas básicas de lealtad y colaboración institucional que deben presidir las relaciones entre las distintas Administraciones Públicas además de suponer un desprecio a las personas de Castilla y León, representadas a través de todas las instituciones con competencias sobre este territorio.

La invitación y la comunicación previa al Gobierno autonómico ante la visita de un ministro están reguladas por los usos y costumbres del protocolo institucional en España y el principio de lealtad institucional, además de la prelación de autoridades que fija el Real Decreto mencionado que coloca al presidente de la Junta por delante de los ministros en el territorio de su Comunidad.

Existen principios generales en nuestro ordenamiento jurídico como la propia Constitución Española que recoge en su artículo 103.1 el principio de coordinación entre Administraciones o el artículo 3 de la Ley 40/2015 cuando dice que las Administraciones deben respetar los principios de buena fe, confianza legítima y lealtad institucional. Igualmente deben actuar conforme a los principios de cooperación, colaboración y coordinación. Asimismo, el artículo 140 de esa misma norma recoge expresamente la lealtad institucional como principio de las relaciones entre Administraciones.

No se trata de una cuestión de cortesía personal, sino de respeto institucional, puesto que cuando un miembro del Gobierno de España se desplaza de forma oficial, por razón

CVE: BOCCL-12-001520

de su cargo institucional a presentar actuaciones que se desarrollan en la Comunidad, resulta exigible que exista una comunicación adecuada con el Gobierno autonómico, especialmente con su presidente como máximo representante de la Comunidad.

La ausencia de invitación a estos actos es más que un desaire protocolario, puesto que afecta directamente a los principios que deben regir las relaciones entre Administraciones Públicas y además, se convierte en un intento por capitalizar la información y la imagen sobre el contenido de la visita por parte de un partido político, lo que viene a convertir estos eventos en propaganda electoral, ya que sólo puede verse a miembros del Partido Socialista por ser el que respalda al ministerio que organiza el acto correspondiente, despreciando a los ciudadanos de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España a fin de que, de conformidad con la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, la ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y el RD 2099/1983, las visitas oficiales del Gobierno de España a Castilla y León sean comunicadas previamente y con suficiente antelación al Gobierno de la Comunidad Autónoma y sea facilitada la participación de la Junta de Castilla y León en todos los actos y visitas institucionales de los miembros del Gobierno de la nación que se celebren en esta Comunidad, de acuerdo con los principios de lealtad institucional, colaboración y coordinación que deben regir las relaciones entre Administraciones Públicas".

Valladolid, 18 de septiembre de 2026.

LA PORTAVOZ,
Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864